



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA**

ORDENANZA N° 2110

**LA TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDÍA;
POR CUANTO:
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 02 de agosto de 2018, los dictámenes Nos. 118-2018-MML-CMAEO y 78-2018-MML-CMAL de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, y de Asuntos Legales; en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 8 del artículo 9° y artículo 157° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Aprobó la siguiente:

**ORDENANZA
QUE MODIFICA, INCORPORA Y DEROGA CÓDIGOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA
EN EL ANEXO I: CUADRO ÚNICO DE INFRACCIONES Y SANCIONES (CUIS) DE LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA APROBADO POR ORDENANZA N° 984 Y
SUS MODIFICATORIAS**

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificación de infracciones

Modifíquese el Código 01-0101 del numeral 1.1. Locales en general de la Línea de Acción 01 Comercialización / Actividad Económica del Anexo I: Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza N° 984, el cual queda redactado de la siguiente manera:

" (...)

Código	Infracción	Procedimiento	Escala	Monto de la Multa (UIT)	Medida Complementaria
01-0101	Realizar actividad económica sin contar con licencia de funcionamiento.	Descargo	G	1.00	Clausura Definitiva

(...)"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Incorporación de infracciones

Incorpórese al numeral 1.1. de la Línea de Acción 01 Comercialización / Actividad Económica del Anexo I: Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza N° 984, las siguientes infracciones:

" (...)

Código	Infracción	Procedimiento	Escala	Monto de la Multa (UIT)	Medida Complementaria





2110

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA**

01-0122	Desarrollar o permitir que se desarrollen actividades simultáneas y adicionales sin haber informado previamente a la Municipalidad, mediante declaración jurada.	Descargo	G	1.00	Clausura Transitoria por 30 días. Clausura Definitiva, en caso de continuidad (*2)
01-0123	Desarrollar o permitir que se desarrollen giros afines o complementarios sin haber informado previamente a la Municipalidad, mediante declaración jurada.	Descargo	G	1.00	Clausura Transitoria por 30 días. Clausura Definitiva, en caso de continuidad (*2)
01-0124	No comunicar el cambio de titular de la licencia de funcionamiento por transferencia del negocio, en calidad de transferente.	Descargo	L	0.05	
01-0125	No comunicar el cambio de titular de la licencia de funcionamiento por transferencia del negocio, en calidad de adquirente.	Descargo	G	1.00	Clausura Transitoria por 30 días.
01-0126	No comunicar el cambio de denominación o de nombre comercial de la persona jurídica.	Descargo	L	0.05	

ARTÍCULO TERCERO.- Derogación de infracciones

Deróguese el código de infracción 01-0110 del numeral 1.1. Locales en general de la Línea de Acción 01 del Anexo I: Que establece la tipificación y la Escala de Multas aplicables dentro de la jurisdicción de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza N° 984-MML, cuyo texto es el siguiente:

" (...)

**LÍNEA DE ACCIÓN 01: COMERCIALIZACIÓN / ACTIVIDAD ECONÓMICA
LOCALES EN GENERAL**

01-0110 "Permitir que se desarrolle actividad económica como cesionario, sin que este cuente con la licencia de funcionamiento para cesionario".
(...)"

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

2110

PRIMERA.- Encárguese a la Gerencia de Fiscalización y Control de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la difusión y el cumplimiento de la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- Encárguese a la Secretaria General del Concejo, la publicación de la presente Ordenanza en el diario Oficial El Peruano y en el portal institucional de la Corporación Municipal (www.munlima.gob.pe); así como, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

TERCERA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:
REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lima, **02 AGO. 2018**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSE MANUEL VILLALOBOS CAMPAÑA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



CARMEN PATRICIA JUAREZ GALLEGOS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE LA ALCALDIA